UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 839 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3662-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 4145-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2547-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1971-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 793-2025-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 953-2025-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 151-2025-EPAqHi-D de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia y anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 953-2025-UNSCH/FCS-D, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia, matriculados en las asignaturas de PP-542 Práctica Pre Profesional y PP-544 Práctica Pre Profesional, con el itinerario de Ayacucho - Lambayeque - Trujillo - Ancash - Lima - Ica - Huancavelica - Ayacucho, a partir del 05 al 14 de diciembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 567-2025-UNSCH-FCS-D, de fecha 18 de noviembre de 2025;

Que, con Memorando N° 793-2025-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando N° 2547-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 839 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en las asignaturas de PP-542 Práctica Pre Profesional y PP-544 Práctica Pre Profesional, con el itinerario de Ayacucho - Lambayeque - Trujillo - Ancash - Lima - Ica - Huancavelica - Ayacucho, a partir del 05 al 14 de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad del docente Cirilo Vivanco Pomacanchari, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGR-345, con la conducción de los servidores Fredy Alarcón Ayala e Isaac Nilo Flores Medrano, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALARCÓN QUISPE, Alfredo	11163302
02.	ARIAS JANAMPA, Edgar Dario	11200501
03.	BENDEZÚ MEJÍA, Giannina	11200300
04.	CALLE BENDEZÚ, Frits Eloy	11182102
05.	CASTILLO VEGA, Henry	11162107
06.	CCORIMANYA JORAHUA, Kenedyn Melanio	11192114
07.	CHAUCA AYALA, Fernando	11011128
08.	CHÁVEZ GUEVARA, Virgilio	11192101
09.	CONDE HUAMANÍ, Gabriel Ángel	11183201
10.	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Marco Lenin	11200108
11.	FIGUEROA RIMACHI, Elder Junior	11200111
12.	GALINDO QUISPE, Luis Enrique	11200110
13.	GÁLVEZ BENDEZÚ, Liz Nayely	11200114
14.	GARCÍA GODOS PIZARRO, Víctor Mario	11190102
15.	HARO ROJAS, Pilar Katerin	11192124
16.	HINOSTROZA CORAS, Cristian Andre	11190106
17.	HUANCA CARRASCO, Angie Yanira	11192112
18.	MUCHA PERALTA, Robert Cristhian	11135411
19.	ORDAYA CCAHUANA, Ignasio Alberto	11192302
20.	PINEDA ROJAS, Kevin Paul	11182201
21.	SALCEDO RAMÍREZ, Johnny Gustavo	11192125
22.	SERRANO TORRES, Dilmer Masiel	11172123
23.	TACURI CANDIOTE, Jaime Luis	11192118
24.	TINEO AYALA, John Socrates	11200113

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 839 -2025-UNSCH-R

25.	TUMBALOBOS BERROCAL, Oscar Eduv	11192102
26.	TUPIA QUINTANILLA, Jhon Benidict	11191201
27.	YAUYO ROMERO, Bekerman	11182122

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTO (S/)
a)	Viáticos a docente - Cirilo Vivanco Pomacanchari (S/ 1,500.00)	1,500.00
b)	Viáticos a choferes - Fredy Alarcón Ayala (S/ 1,500.00) - Isaac Nilo Flores Medrano (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 27 estudiantes	2,700.00
d)	Combustible	4,455.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	1,000.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 839 -2025-UNSCH-R

-04-

META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.14.03 Escuela Profesional de Arqueología e Historia
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods